



Resolución
REGLAMENTO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la necesidad de proceder a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 1/85 para la adquisición de instrumental de laboratorio para la Facultad Regional Delta y, teniendo en cuenta el informe técnico producido por la Secretaría de Investigaciones Tecnológicas, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los fondos suficientes para atender dicha erogación provenientes del subsidio asignado para tal fin por la Secretaría de Energía y Combustible.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 1/85 de la siguiente forma:

NOISE S.R.L. Renglones Nº 1, 2 y 4.....	\$a 1.080.000.-
VACCARO HNOS. Renglón Nº 3.....	\$a 638.415.-
HERTING S.A. Renglones Nº 5, 12 y 20.....	\$a 4.920.900.-
SEARCH S.A. Renglón Nº 10.....	\$a 2.650.950.-
AZUL Y BLANCO Renglones Nº 11 y 13.....	\$a 2.862.000.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....	\$a 12.152.265.-
	=====

(PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO).

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Administración emitirá las Ordenes de Provisión e imputará la erogación a la partida correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 92/85.-

lvb
96

1/51
[Signature]
ING. GUSTAVO A. R. DAUER
SECRETARIO ACADEMICO